



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00819496- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La RESOL-2022-695-E-UNC-DEC#Fca por la cual asigna a la estudiante DAGATTI SUYAI ALICIA, DNI N° 40.835.451, una beca de movilidad en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil Argentina-Francia Agricultura (ARFAGRI); y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta la Resolución 2019-75-APN-SECPU#MECCYT en la cual se transfieren a la Universidad Nacional de Córdoba en concepto de segundo desembolso para el desarrollo de los Proyectos de la Segunda convocatoria del Programa ARFAGRI, el monto de \$128.000 (pesos ciento veintiocho mil) y.

Que por RESOL-2021-242-APN-SECPU#ME las instituciones patrocinantes argentinas y francesas decidieron prorrogar la ejecución académica y financiera de los proyectos plurianuales de la Segunda Convocatoria del PROGRAMA ARFAGRI, hasta el mes de agosto de 2023.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convalidar la beca de movilidad abonada a la estudiante DAGATTI SUYAI ALICIA, DNI N° 40.835.451, en el marco del programa de Movilidad Estudiantil Argentina-Francia Agricultura (ARFAGRI) por un importe de \$ 128.000.- (pesos ciento veintiocho mil)

ARTICULO 2º: Convalidar que, la beca de movilidad dispuesta precedentemente, se abonó a través del Área Económico Financiera de esta Casa con fondos provenientes de la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación en un todo de acuerdo a los criterios de financiamiento según ***Resolución 2019-75-APN-SECPU#MECCYT.***

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese a al Área económica Financiera. Cumplido. Archívese.